



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00314-00

Bogotá D.C., 11 FEB. 2022

RADICACIÓN: 2021 - 00314
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Conforme lo manifestado por el apoderado de la parte actora, téngase para todos los efectos y al momento de cumplir la medida cautelar dictada al interior del proceso, el folio de matrícula inmobiliaria citado en el escrito de medidas cautelares.

Por Secretaría procédase a emitir los oficios que materializan las medidas cautelares dictadas al interior del proceso y conforme el artículo 11 del Decreto 806 del 2020 remítanse al correo electrónico de la parte actora y a las entidades oficiadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN ELECTRONICA
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR MEDIO DIGITAL
N. 007 De Hoy 11 FEB. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARI